Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 008/2011 ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA.----------**

CUANTÍA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil once, ante mí, Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo octavo de este Cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía denominada **PROYECING S.A. PROYECINGSA,** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de Septiembre del año dos mil once, cuya copia se anexara como documento habilitante a la respectiva escritura pública, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión militar en servicio pasivo y

M.Ch.A.

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de ampliación del objeto social, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía denominada **PROYECING S.A. PROYECINGSA,** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de Septiembre del año dos mil once, cuya copia se anexara como documento habilitante a la respectiva escritura pública, a quien para efectos de la presente escritura

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

pública se lo podrá denominar **"EL OTORGANTE". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Marzo del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Mayo del año mil novecientos noventa y nueve. **b.-** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se realizó el aumento de capital suscrito y pagado y, reforma de estatuto de la compañía **PROYECING S.A. PROYECINGSA**, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Febrero del año dos mil nueve, con un capital de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **c.-** La junta general Universal de accionistas celebrada el quince de Septiembre del año dos mil once, resolvió: **UNO)** Ampliar el objeto social de la compañía, y, **DOS)** Reformar el artículo

segundo del estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** El señor **DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ**, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía denominada **PROYECING S.A. PROYECINGSA**, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento mediante el presente instrumento público: **UNO)** Reformar el artículo segundo del estatuto relacionado con el objeto social, en los términos del acta de la junta general adjunta. **DOS)** Que la compañía **PROYECING S.A. PROYECINGSA,** No es contratista de ninguna obra pública del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan el nombramiento del representante legal, y copia del acta de la junta general universal de accionistas celebrada el quince de Septiembre del año dos mil once.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.011, A LAS 17H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA, UBICADA EN CIUDADELA LOS CEIBOS, BARRIO LAS CUMBRES, AVENIDA LEOPOLDO CARRERA, MANZANA 3, SOLAR 1, SE REUNEN SUS ACCIONISTAS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATAR, QUE SON:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, INDICADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE SU ESTATUTO.

2.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ, PROPIETARIO DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO CADA UNA; Y, FRANCES JANNETT ANDRADE DITO, PROPIETARIO DE SESENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO CADA UNA. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PROYECING S.A. PROYECINGSA.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ, PARA PROPONER LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA, EN RAZON DE LA AMPLIACION DE SU OBJETO SOCIAL EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA MISMA, AL CUAL SE LE AGREGA LO SIGUIENTE: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERA DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **F)** CONSULTORIA EN INGENERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, QUIMICO Y PETROLERO, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, MEDIO AMBIENTE. **G)** SERVICIOS DE LABORATORIO PARA AGUA, SUELO, AIRE, GASES CONTAMINANTES, EFLUENTES. **H.)** REPRESENTACIONES DE FABRICANTES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS, ELECTRICOS, MECANICOS. **I).** IMPORTACIONES DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS, ELECTRICOS, MECANICOS. **J).** VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE

EXTINTORES, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. K). DISEÑO, PROVISION, IMPLEMENTACION DE SISTEMAS FIJOS Y AUTOMATICOS EN SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA, QUIMICA, PAPELERA, COMERCIAL E INDUSTRIA EN GENERAL. L). DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PLANTAS INDUSTRIALES AUTOMATIZADAS. M). GESTION DE MANTENIMIENTOS EN PLANTAS INDUSTRIALES Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS. N). DISEÑO DE SOFTWARES ESPECIALIZADOS. O). COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, ALQUILER, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, CONSIGNACION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE LO SIGUIENTE: PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, METALES COMUNES, HIERRO Y ACERO COMUNES, PRODUCTOS LAMINADOS, ESTIRADOS O DOBLADOS DE HIERRO O ACERO, METALES PRECIOSOS COMUNES Y METALES ENCHAPADOS CON METALES PRECIOSOS, COBRE, NIQUEL, ALUMINIO, ALUMINIA, PLOMO, ZINC Y ESTANO, SIN ELABORAR,PRODUCTOS SEMIACABADOS DE COBRE, NIQUEL, ALUMINIO, PLOMO, ZINC Y ESTANO O SUS ALEACIONES, OTROS METALES NO FERROSOS Y SUS MANUFACTURAS (INCLUSO DESPERDICIOS Y DESECHOS); ALEACIONES METALOCERAMICAS Y SUS MANUFACTURAS, CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS RESULTANTES DE LA FABRICACION DE HIERRO Y ACERO), PRODUCTOS METALICOS ELEBORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO, PRODUCTOS METALICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES, PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES DE HIERRO O ACERO, PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA DE HIERRO ACERO O ALUMINIO, OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO ACERO O ALUMINIO, PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES Y TUBERIAS, PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO ACERO O ALUMINIO, DEPOSITOS, CISTERNAS Y RECIPIENTES ANALOGOS(EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO O ALUMIINIO DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBOS Y RECIPIENTES ANALOGOS (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO, ACERO, O ALUMINIO DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, DISPOSITIVOS MECANICOS Y TERMICOS, DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANALOGOS DE HIERRO O ACERO (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE UNA CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS CON O SIN FORRO O AISLAMIENTO TERMICO, RECIPIENTES, GASES COMPRIMIDOS O LIQUIDOS, DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, RECIPIENTES DE HIERRO O ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS: BOTELLAS, CILINDROS Y TUBOS; CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL) Y SUS PARTES Y PIEZAS, REACTORES NUCLEARES, CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA O VAPORES DE OTRAS CLASES (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION); CALDERAS DE AGUA SOBRECALENTADA, CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR (EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCION CENTRAL, CAPACES TAMBIEN DE PRODUCIR VAPOR DE AGUA A BAJA PRESION), APARATOS AUXILIARES PARA CALDERAS; CONDENSADORES PARA MAQUINAS GENERADORAS DE FUERZA MOTRIZ MEDIANTE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPOR, APARATOS AUXILIARES PARA CALDERAS (ACUMULADORES DE CALOR, APARATOS DE CALEFACCION CENTRAL, RECALENTADORES, SEPARADORES DE HOLLIN.); PARTES Y PIEZAS DE REACTORES NUCLEARES, PARTES Y PIEZAS DE CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPORES: APARATOS Y ARTEFACTOS

AUXILIARES PARA CALDERAS; CONDENSADORES PARA MAQUINAS GENERADORAS DE FUERZA MOTRIZ MEDIANTE VAPOR DE AGUA; PARTES Y PIEZAS DE LAS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA U OTROS TIPOS DE VAPORES, OTROS PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, PRODUCTOS METALICOS, PARA USO DOMESTICO, HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES, CIZALLAS PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA, MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS); CISTERNAS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS DE RECIPIENTES ANALOGOS(EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS), DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO, DE UNA CAPACIDAD NO SUPERIOR A 300 LITROS, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS; PRODUCTOS METALICOS DE SUJECION Y ARTICULOS MISCELANEOS DE ALAMBRE Y METAL, ALAMBRE CABLEADO, CORDONES, CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO, ALAMBLE CABLEADO, CORDONES, CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO, ALAMBLE CABLEADO, CORDONES, CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO; ALAMBRE RETORCIDO, CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE COBRE O ALUMINIO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO; ALAMBRE RETORCIDO, CORDONES CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE COBRE SIN AISLAMIENTO ELECTRICO; TELA METALICA, ENREJADOS, REJILLAS Y CERCAS DE ALAMBRES DE HIERRO O COBRE; PRODUCTOS DE METAL ESTIRADO, DE HIERRO O ACERO, MALLAS DE ALAMBRE; CLAVOS, TACHUELAS, GRAPAS (EXCEPTO GRAPAS EN TIRAS); TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, GANCHOS DE TORNILLO, REMATES CHAVETAS, CHAVETAS ENDIDAS, ARANDELAS Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO; CLAVOS, TACHUELAS, CHINCHES, GRAPAS (EXCEPTO GRAPAS DE TIRAS), TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS; GANCHOS DE TORNILLO, REMACHES, CHAVETAS, ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS ACCESORIOS; MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES DE HIERRO O ACERO, MUELLES DE COBRE; MUELLES Y HOJAS PARA MUELLES DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PLUAS O SIN ELLAS Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS DE HIERRO O ACERO, CANDADOS O CERRADURAS DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS; ALAMBRE DE PUA, DE HIERRO O ACERO; TORCIDAS O FLEJES PLANOS, CON PUAS O SIN ELLAS Y ALAMBRE DOBLE DE BAJA TORSION, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS, Y ARTICULOS ANALOGOS DE METALES COMUNES O CARBUROS METALICOS CON REVESTIMIENTO O CON ALMA DE MATERIAL FUNDENTE DEL TIPO UTILIZADO PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA O PARA DESPOSICION; EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES; APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES; EQUIPO DE TRANSPORTE; ACTIVOS INTANGIBLES, TERRENOS, CONSTRUCCIONES, SERVICIOS DE CONSTRUCCION; ACTIVOS INTANGIBLES; ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS; ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS; TERRENOS; TERRENOS AGRICOLAS, BOSQUES Y OTROS TERRENOS FORESTALES; TERRENOS EDIFICADOS Y TERRENOS ANALOGOS; RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS; EDIFICIOS INDUSTRIALES; ALMACENES Y EDIFICIOS INDUSTRIALES: FABRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TALLERES, ETC; EDIFICIOS COMERCIALES; EDIFICIOS COMERCIALES, INCLUIDOS

LOS EDIFICIOS DE OFICINA, BANCOS, EDIFICIOS UTILIZADOS PARA LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: TIENDAS, TERMINALES AEREAS VARIAS O FERROVIARIAS, APARCAMIENTOS; OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES; OTROS EDIFICIOS: RELIGIOSOS, MUNICIPALES, DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, NO RESIDENCIALES; ; SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO DE FLORES Y PLANTAS; SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO DE FLORES Y PLANTAS; SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO DE TABACO SIN MANUFACTURAR; SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO DE TABACO SIN MANUFACTURAR; IMPORTACION Y VENTA DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES; SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICO; IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ACCESOS Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION; DISEÑO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE MEDIO AMBIENTE. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- LA PRESIDENCIA DISPONE A CONSIDERAR EL SEGUNDO PUNTO DEL DIA, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ, PARA PROPONER LA AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. MOCION QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.- F). DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ. F). GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI. F). FRANCES JANNETT ANDRADE DITO.

CERTIFICACION: CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. GUAYAQUIL, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2.007

Señor
DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ
Ciudad

Estimado Señor

Me cumple informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió designarlo GERENTE, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. En desempeño de sus funciones ejercerá usted la representación legal judicial o extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil el 31 de Marzo de 1.999 ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marco Díaz Casquete, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Mayo de 1.999.

Atentamente,

FRANCES ANDRADE DITO
PRESIDENTE

Acepto, el presente nombramiento de **GERENTE** de la compañía anónima **PROYECING S.A. (PROYECINGSA)** .- Guayaquil 16 de Noviembre de 2.007.

DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ
C.I.# 170701998-8

NUMERO DE REPERTORIO: 57.338
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:19

LA ADMINISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil siete inscribió el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **PROYECINGS S.A. (PROYECINGSA),** a favor de **DIMITRI ROBERTO DAVILA GOMEZ,** a foja **133.876,** Registro Mercantil número 22.346.

[redacted]

$ 9.30

REVISADO POR: I

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA FRANCISCO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1707019988<<<<<<<<<<<<<<<
661205M2105 12ECU<<<<<<<<<<<<<<
DAVILA<GOMEZ<<DIMITRI<ROBERTO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

No. 1707019988-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA GOMEZ
DIMITRI ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANDRADE DEITO
FRANCES

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría Décima de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0004
NÚMERO

1707019988
CÉDULA

DÁVILA GOMEZ DIMITRI ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

FECHA DE GENERACION **SOCIEDADES**

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991511733001

RAZON SOCIAL: PROYECING S.A. PROYECINGSA

NOMBRE COMERCIAL: PROYECING S. A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DAVILA GOMEZ DIMITRI ROBERTO

CONTADOR: SORIA QUIMI BETSY DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1999 **FEC. CONSTITUCION:** [illegible]

FEC. INSCRIPCION: 14/05/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** [illegible]/2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Guayaquil

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS EN MEDIO AMBIENTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Barrio: LAS CUMBRES Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA Número: SOLAR 1 Manzana: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CEIBOS Telefono Trabajo: 045037060 Email: ddavila@proyecing.com Telefono Trabajo: 045003682 Celular: 099423841 Web: WWW.PROYECING.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 06/05/2011 11:34:05

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0991511733001

RAZON SOCIAL: PROYECING S.A. PROYECINGSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 14/05/1998

NOMBRE COMERCIAL: PROYECING S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS EN MEDIO AMBIENTE
ACTIVIDADES DE GESTION DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y MARITIMO
ACTIVIDADES DE DIRECCION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTOS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROYECTOS DE SISTEMAS, PROCESO INDUSTRIALES Y COMERCIALES
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Barrio: LAS [illegible] Calle: AV. LEOPOLDO CARRERA Número: SOLAR 1 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL [illegible] Manzana: 3 Teléfono Trabajo: 04[illegible]7190 Email: ddavila@proyecing.com Telefono Trabajo: 04[illegible]082 Celular: 09[illegible]
WWW.PROYECING.COM

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur
SRI
R.U.C.

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible] GUAYAQUIL AV. FRANCISCO [illegible] 11:34:38

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un solo texto quedan elevados a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, y por ende, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fé.-

DIMITRI ROBERTO DÁVILA GÓMEZ
Ced. U. No. 170701998-8
Cert. Vot. 125-0004
PROYECING S.A. PROYECINGSA
RUC # 0991511733001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0007157** DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2.011,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011.**

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 19 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NUMERO DE REPERTORIO:77.086
FECHA DE REPERTORIO:19/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:13:33

Nº 121224

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-110007157,** dictada el **16 de diciembre del 2011,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **PROYECING S.A. (PROYECINGSA),** de fojas **6.622 a 6.638,** Registro Industrial número **438.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 77086

$ 25.00

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.11.0007157, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,** el 16 de Diciembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **"CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PROYECING S.A. (PROYECINGSA)"** Celebrada el 31 de Marzo de 1999, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **"ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROYECING S.A. PROYECINGSA"** Celebrada el 20 de Septiembre del 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 26 de Diciembre del Dos Mil Once.-**

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA (E)

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil